UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Secretaria de Extensión y
Relaciones Interinstitucionales

"2019– Año DE LA EXPORTACION"

SAN LUIS, 27 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL Nº 1733/2016, en el cual la alumna María Celeste BARBATO, DNI Nº 34.700.057, solicita autorización para realizar una Pasantía de Extensión en el Servicio a la Comunidad "Evaluación y seguimiento del deterioro cognitivo y los problemas de memoria en mayores de 40 años", y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis tiene entre sus fines y funciones, formar recursos humanos y desarrollar el conocimiento científico y tecnológico.-

Que es propósito de la Facultad de Psicología promover la incorporación de los estudiantes y graduados en tareas de Docencia, Investigación, Extensión y Servicio.-

Que la Facultad de Psicología crea el Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y Servicio por Ordenanza CD Nº 009/13.-

Que mediante Resolución D. Nº 529/2016 se autorizó a la alumna María Celeste BARBATO, DNI Nº 34.700.057, a realizar una Pasantía de Extensión en el Programa de Servicio a la Comunidad "Evaluación y seguimiento del deterioro cognitivo y los problemas de memoria en mayores de 40 años", de la Facultad de Psicología", bajo la dirección de la Mgter. María Lourdes TAPIA, DNI Nº 23.714.285.-

Que mediante ACTU–USL Nº 2316/2019 la directora de la pasantía presenta el Informe Final, haciendo constar el cumplimiento del Plan de Trabajo, obteniendo la calificación de EXCELENTE.-

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dar por APROBADA la Pasantía en Extensión realizada por la alumna María Celeste BARBATO, DNI Nº 34.700.057, dirigida por la Mgter. María Lourdes TAPIA, DNI Nº 23.714.285 y en el Programa de Servicio a la Comunidad "Evaluación y seguimiento del deterioro cognitivo y los problemas de memoria en mayores de 40 años", obteniendo la calificación de EXCELENTE.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. Nº 182

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL